

NORMAS PARA LOS PROFESIONALES DE GRABACIÓN DE IMÁGENES DURANTE CELEBRACIONES LITÚRGICAS EN SAN NICOLÁS

1. A los efectos de esta normativa, se considera como filmación o grabación, toda obtención de imágenes, sobre cualquier soporte, de cualquier celebración, objeto, elemento o recinto en la Parroquia de San Nicolás.
2. Los profesionales que ejercen su trabajo en el desarrollo de celebraciones litúrgicas deben ser conscientes del marco religioso en el que realizan su tarea. Deberán ir vestidos dignamente y guardar la compostura requerida en la celebración. De modo particular evitarán llamar la atención, despidando la atención de los fieles a lo que se celebra. No cruzarán la nave, ni andarán por los pasillos, evitando todo desplazamiento en el interior del templo durante el desarrollo de las ceremonias. Deberán ocupar un puesto fijo.
3. No está autorizado el acceso al presbiterio durante las celebraciones. Evitarán igualmente focos o luces directas que puedan molestar al celebrante, a los fieles o a las obras de arte.
4. Solo se autoriza la grabación o la obtención de imágenes de la ceremonia en cuanto tal, respetando su naturaleza específicamente religiosa, excluyéndose reportajes publicitarios, entrevistas privadas, personales o familiares, o filmaciones cinematográficas con otras finalidades o argumentos.
5. Las grabaciones solo se podrán utilizar para los protagonistas de la celebración litúrgica. Está prohibida toda grabación con modelos, figurantes o actores.
6. El solicitante deberá especificar con toda claridad tanto el número de participantes en la filmación, con su DNI, y materiales a emplear.
7. Toda conexión que deba realizarse sobre las instalaciones del monumento se hará por el personal autorizado por la Parroquia, quedando expresamente prohibida la manipulación de cualquier parte de las instalaciones por el personal adscrito a la filmación o sesión fotográfica.
8. En todo momento los profesionales autorizados deberán someterse a los horarios, instrucciones escritas o verbales tanto de carácter técnico como de procedimiento, que les sean impartidas por el personal de la Parroquia, acomodándose al normal desarrollo de la visita pública al monumento u otros actos programados, especialmente actos religiosos.
9. El solicitante se compromete a cuidar y vigilar el correcto comportamiento y respeto al monumento por parte de las personas que intervengan en el rodaje, haciendo respetar escrupulosamente la integridad de todos los elementos ornamentales y arquitectónicos, quedando expresamente prohibidos los

anclajes que supongan perforación o deterioro, así como las tensiones o pesos excesivos sobre cualquier elemento.

10. Todo el equipo participante en la filmación dependerá exclusivamente de quien lo solicita, bajo su responsabilidad y riesgo.
11. El solicitante de la actividad de filmación o fotografías se compromete a asumir las siguientes responsabilidades:
 - Vigilancia y custodia de los bienes o equipos de su propiedad.
 - Abono de las cantidades en concepto de reparación de daños que se puedan producir en los bienes muebles o inmueble de la Parroquia, sean de carácter histórico o no, aceptando la valoración que en su caso presente la Parroquia.
12. En las copias de la filmación deberá figurar la colaboración de la Parroquia. El solicitante de la filmación facilitará una copia íntegra a la Parroquia, para su archivo, cuando la Parroquia lo solicite. Sin esta copia no será efectiva ni válida la autorización de la Parroquia para emplear las imágenes. La Parroquia conserva siempre la propiedad sobre las imágenes y solo cede su uso en un contexto que no pueda herir los sentimientos religiosos de los católicos.



PARROQUIA DE
SAN NICOLÁS
VALENCIA

Calle Caballeros, 35B
46001 Valencia
963 913 317
secretaria@sannicolasvalencia.com

Procedimiento

1 Solicitud a la Parroquia. Elenco de profesionales autorizados.

El profesional que haya recibido el encargo de realizar un trabajo gráfico en el marco de una celebración litúrgica dirigirá por escrito una SOLICITUD, con al menos un mes de antelación a la Parroquia, presentándola en la Secretaría o vía correo electrónico a la dirección secretaria@sannicolasvalencia.com

Se debe hacer constar:

- Datos del solicitante (dirección y teléfono), qué se pide, lugar y celebración a filmar o fotografiar; fecha y tiempo previsto para el trabajo; titulares del encargo.
- Motivo de la realización del reportaje y medios con los que se va a divulgar.
- Equipo técnico participante y material que se va a utilizar.
- **Aceptación escrita y firmada de las normas establecidas por la Parroquia.**

Los profesionales autorizados entrarán a formar parte de un elenco de la Parroquia que les permitirá intervenir en otras celebraciones. El incumplimiento de las normas de la Parroquia podrá suponer la expulsión del elenco y, por tanto, la no autorización para desarrollar en el templo la actividad profesional.

2 Tramitación.

Los técnicos de la Parroquia informan sobre la solicitud.

- Si afecta a obras en curso de restauración o en estado delicado de conservación, se pide el parecer de los técnicos de conservación.
- Si afecta a las instalaciones, es necesaria la intervención del personal de conservación de la Parroquia, presentar su presupuesto y aceptar su coste.

En su caso, se concede o deniega la petición.

La decisión se notifica al interesado.

Eventual pago de gastos.

Si la realización del trabajo conlleva gastos de cualquier tipo se repercutirán al interesado. El pago se efectuará previamente a la celebración del acto concertado, visita o sesión fotográfica, mediante ingreso en la cuenta a nombre de la Parroquia. Así mismo, deberán remitir a la Parroquia copia del ingreso efectuado, indicando el número de identificación fiscal de la persona o entidad, al siguiente correo electrónico: secretaria@sannicolasvalencia.com

3 Ejecución del trabajo.

La ejecución de la filmación o sesión fotográfica se llevará a cabo en conexión y bajo la supervisión de los responsables del templo.

Ante circunstancia imprevista grave, el Párroco se reserva siempre la posibilidad de cambiar o anular la autorización concedida.